RESOLUCIÓN Nº 996/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 387.109 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 26 de Noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Servicios Generales de fecha 15/09/20, por la cual se solicita la Adquisición de Materiales de Ferretería, el Formulario de Pedido Interno Nº 022 de fecha 26/11/20; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 26/10/20; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 317.332 de fecha 12/11/20,de acuerdo a lo establecido en las Reglamentaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las Empresas: DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, CMGV de Cristian Manuel González Viera y SERVIMATIC de Eliezer Caballero; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 25/11/20; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 024/20 de fecha 25/11/20; el Informe de Evaluación de ofertas y recomendación de fecha 26/11/20 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el llamado; a la empresa; DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, con referencia a la Contratación Directa IDNº 387.109 para la Adquisición de Materiales de Ferretería; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como las más baja, el Resumen de Cotización Nº 022 de fecha 25/11/20, en el cual se observa que la empresa mencionada más arriba presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/11/20, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar el llamado; a la empresa; DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, con referencia a la Contratación Directa IDNº 387.109 para la Adquisición de Materiales de Ferretería para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, por un monto mínimo de Gs. 70.157.129. (Guaraníes; Setenta Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte y Nueve) hasta un monto total de Gs. 138.958.808 (Guaraníes; Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ocho). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogación resultante a los Objetos del Gasto Gastos – 394 – Herramientas Menores. - 395 – Materiales para Seguridad y Adiestramiento – 396 – Artículos de Plásticos – 397 – Productos e Insumos Metálicos, – 398 – Productos e Insumos No Metálicos. – 399 – Bienes de Consumo Varios, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2020.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO